

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 166-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 24 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Adolfo Amasifuén Armas en la Unidad Regional de San Martín, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1476-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la” (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 100-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-URSM/GRDC, el Coordinador (e) de la UR San Martín, señala que el locador Adolfo Amasifuén Armas en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad el día 27 de septiembre de 2023, en el Centro poblado Aguas Claras, San Juan del Rio Mayo, distrito Nuevo Cajamarca, Pardo Miguel Naranjos, Rioja Moyobamba, Tarapoto, región San Martín, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada;

Que, con Informe N° 091-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 28 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos de pasajes terrestres, alimentación, alojamiento y gastos locales efectuados por la comisionada Adolfo Amasifuén Armas, con Orden de Servicio N° 1476-2023, durante la comisión de servicios realizados el día 23 de septiembre de 2023, en Centro poblado Aguas Claras, San Juan del Rio Mayo, distrito Nuevo Cajamarca, Pardo Miguel Naranjos, Rioja Moyobamba, Tarapoto, región San Martín que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4989, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
23/09/2023	Factura Electrónica F301-68271	Pasaje Terrestre	54.00
23/09/2023	Factura Electrónica E001-700	Alimentación	20.00
23/09/2023	Factura Electrónica E001-165	Alojamiento	40.00
23/09/2023	Factura Electrónica F001-266	Alimentación	23.00
23/09/2023	Factura Electrónica F201-164302	Pasaje Terrestre	54.00
23/09/2023	Declaración Jurada	Gastos Locales	60.00
Total			251.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles (S/ 251.00) a favor del comisionado Adolfo Amasifuén Armas con Orden de Servicio N° 1476-2023, en la Unidad Regional de San Martín que generó gastos de pasajes terrestres, alimentación, alojamiento y gastos locales, durante la comisión de servicios realizados el día 23 de septiembre de 2023, en Centro poblado Aguas Claras, San Juan del Rio Mayo, distrito Nuevo Cajamarca, Pardo Miguel Naranjos, Rioja Moyobamba, Tarapoto, región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada Adolfo Amasifuén Armas, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE